

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE CONSULTAS, DUDAS, RECLAMACIONES, ACLARACIONES Y QUEJAS.

El Usuario podrá presentar sus quejas por fallas y/o deficiencias en el servicio de internet y telefonía fijos –en lo subsecuente, los “**Servicios**”–, que presta **SIC TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** –en lo siguiente, el “**PROVEEDOR**”- y/o en el Equipo Terminal, así como consultas, dudas, aclaraciones, quejas, reclamaciones y sugerencias, de manera gratuita, por cualquiera de los siguientes medios de contacto:

- Acudiendo al Centro de Atención al Cliente ubicado en Avenida Hidalgo, número 496, Colonia Sombrerete Centro, Municipio Sombrerete, Estado de Zacatecas, Código Postal 99100.
- Vía telefónica al número 433 935 6286, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:30 p.m. y sábado de 10:00 a.m. a 03:00 p.m.
- Enviando un correo electrónico a la dirección: telecomunicaciones@sicsom.com, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- A través de la Página Web del **PROVEEDOR**, en la liga: <https://sicsom.com/>, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

El procedimiento será el siguiente:

- I. El Usuario levantará el reporte al cual le será asignado un número de seguimiento para su tramitación.
- II. El Área de Servicio al Cliente, junto con el responsable técnico, darán seguimiento al reporte presentado.
- III. El responsable técnico verificará las causas que motivaron la falla y, en su caso, la corregirá, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Servicio.
- IV. El responsable técnico informará al Centro de Servicio al Cliente acerca de la reparación de la falla. Este notificará al suscriptor las razones de la falla y la procedencia o no de su reporte, ratificando que la falla reportada se hubiera corregido.

El **PROVEEDOR** dará atención a cualquier falla, reporte, queja, aclaración o sugerencia, que requiera visitar el domicilio del Usuario, de acuerdo con lo establecido en este código y en el Contrato de Servicios. Al levantar el reporte, se le asignará y dará a conocer al Usuario un folio para la atención y seguimiento a su requerimiento. Las quejas serán turnadas al área correspondiente para la aclaración, conciliación o reparaciones necesarias, de conformidad con los mecanismos y plazos aprobados por las Autoridades.

El Usuario puede elegir libremente entre los sistemas de atención con los que cuenta el **PROVEEDOR** para poder presentar su queja, reportar anomalías del Servicio, formular consultas relacionadas con el Servicio, así como la cancelación de estos, o

cualquier trámite relacionado con estos.

El **PROVEEDOR** cuenta con un sistema de atención al Usuario que le permite el control y seguimiento de los trámites y reclamaciones presentadas por los Usuarios por cualquiera de los canales de atención antes mencionados.